



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 175/2020**

Bahía Blanca, 17 de junio de 2020

**VISTO:**

El contenido de la Resolución DDCCS 073/20, sobre las condiciones mínimas de implementación de exámenes formativos y sumativos.

**Y CONSIDERANDO:**

Que desde una visión de derechos, los equipos docentes deben procurar el mayor esfuerzo para realizar los exámenes formativos y sumativos que determinan los respectivos programas y las bases curriculares de las carreras correspondientes, y que los mismos sean válidos, confiables, pertinentes, accesibles y aceptados tanto por estudiantes como por docentes

Que en este contexto, surgen dimensiones inéditas al momento de implementar instancias evaluativas, relacionadas principalmente con la accesibilidad a las herramientas informáticas, las habilidades necesarias para realizar dichos exámenes, y la transparencia y confianza en un marco de responsabilidad individual que garanticen que cada examen está evaluando las competencias de estudiantes singulares.

Que existen recomendaciones generales en cuanto a la toma de exámenes, emitidas por la SPU y publicadas oportunamente en los medios oficiales del DCS;

Lo aprobado en sesión plenaria el 17 de junio;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Ratificar la Resolución DDCCS 073/20 “Ad Referéndum” del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud.

**ARTICULO 2°:** Infórmese a los equipos docentes, y publíquese en los medios oficiales del DCS.